

La Empresa, dando aplicación a lo señalado en el artículo 69 de la ley 1437, en el entendido que se desconoce la información del destinatario ya que no aportó datos para notificación o son errados, procede a publicar la decisión administrativa en la página web de la Empresa: <https://www.serambiental.com/> por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la respuesta. De esta

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

SER AMBIENTAL S.A.S E.S.P, en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

**Señor(a)**  
**Agustín Rodríguez**  
NOTIENE@GMAIL.COM  
GIRARDOT

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. **PQR-2026-403941** emitida por SER AMBIENTAL S.A.S E.S.P el día 23 de Abril de 2026.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

GIRARDOT, 11/05/2026

Cordialmente,

*Andrea Garavito*

**ANDREA GARAVITO**  
Auxiliar de Servicio al Cliente  
**SER AMBIENTAL S.A.S E.S.P**  
Proyectó: YENNY ANDREA GARAVITO ROBLES.

---

 Carrera 2 N. 21A – 15, esquina, barrio San Antonio, Girardot

 [www.serambiental.com](http://www.serambiental.com)

 Call center: 300-9138452

 Telefax: 835 3500 – 835 3501



Girardot, 23 de abril de 2026  
SER-SC-26-2-403941

Señor(a):  
**Agustín Rodríguez**

**Asunto:** Respuesta RECLAMACIÓN No. 403941 del 06/abr/2026  
**Ref.:** Contrato -4 /

Respetado(a) Señor(a) **Agustín Rodríguez**

SER AMBIENTAL S.A.S E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su RECLAMACIÓN por VARIACIONES EN LA CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO O PRESTACIÓN DEL SERVICIO BARRIDO, recibida mediante TELEFÓNICO el día 06/abr/2026, para el predio ubicado en la CARRERA 20 5 101 BUENOS AIRES en los siguientes términos:

#### CONTENIDO DE LA SOLICITUD

“(…) Usuario manifiesta que no han realizado el barrido de las calles del barrio buenos aires. Se validó con el supervisor y reporta calamidad doméstica del personal encargado en la zona.

No autoriza que se notifique por ningún medio. (…)”

#### LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

En segundo lugar y con relación a los hechos expuestos por el peticionario, Nos permitimos informar que, debido a la novedad presentada con el operario de barrido, se dispuso el envío de personal en los días siguientes con el fin de dar continuidad y culminar la ruta correspondiente.

Finalmente, se adjunta evidencia fotográfica como soporte de la gestión realizada.



**PRIMERO: COMUNICAR** a la solicitud presentada por el usuario, en el sentido de prestación del servicio de barrido que identifica al predio ubicado en la CARRERA 20 5 101 BUENOS AIRES por los hechos anteriormente expuestos.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de esta resolución al señor(a) Agustín Rodríguez quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación NOTIENE@GMAIL.COM registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma.

**TERCERO: INFORMAR** que contra el presente acto no procede recurso alguno, si se tiene en cuenta que el mismo es de carácter informativo y de mero trámite, de conformidad con Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

De esta manera esperamos haber atendido su solicitud. Finalmente lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo <https://www.serambiental.com/> donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo [pqr@serambiental.com](mailto:pqr@serambiental.com), presentarla a través de nuestras líneas de atención 3164489428 - 3009138452 o de manera presencial en nuestras oficinas ubicadas en Carrera 2 # 21 A 15 Barrio San Antonio, Girardot. en el horario de Lunes a jueves de 7:30 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m, y el viernes de 7:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m

Cordialmente,

*Lady Herrera*

**LADY TATIANA HERRERA MEJIA**  
**Auxiliar de Servicio al Cliente**  
SER AMBIENTAL S.A.S E.S.P